



KPMG Auditores S.L.  
Edificio Torre Europa  
Paseo de la Castellana, 95  
28046 Madrid

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Consejo Social de la  
Universidad Complutense de Madrid

### 1. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

Hemos auditado las cuentas anuales de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante, la Universidad) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2011, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya preparación es responsabilidad de la Dirección de la Universidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en los párrafos 2.2.1 a 2.2.5, 2.3.1 y 2.3.2 siguientes, el trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría del Sector Público, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables públicos y presupuestarios aplicables y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación vigente, la Universidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta del resultado económico-patrimonial y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2011, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2011. Con fecha 30 de marzo de 2012 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2010, en el que expresamos una opinión con salvedades.

Debido a las diferencias existentes entre principios y normas de contabilidad pública aplicables en la elaboración de los estados económico-patrimoniales y aquellos otros específicos derivados de la normativa presupuestaria aplicables en la elaboración del estado de liquidación del presupuesto, durante nuestro trabajo podrían haberse identificado desviaciones de los primeros que no afecten, sin embargo, al estado de liquidación del presupuesto y viceversa. Al objeto de facilitar la lectura del presente informe, en el apartado 2.2 se describe aquellas salvedades con incidencia en nuestra opinión sobre los estados económico-patrimoniales expresada en el apartado 3.1, y en el apartado 2.3 se describen aquellas que afectan a nuestra opinión del estado de liquidación del presupuesto, que expresamos en el apartado 3.2.

## 2. RESULTADOS DEL TRABAJO

### 2.1. Párrafo de énfasis

Según se desprende de las cuentas anuales adjuntas, al 31 de diciembre de 2011, el remanente de tesorería no afectado de la Universidad es negativo en 162.888 miles de euros, mientras que el remanente de tesorería total, también negativo, asciende a 76.123 miles de euros. En consecuencia, el remanente afectado, cuyo importe asciende a 86.765 miles de euros, financia una parte significativa del remanente negativo no afectado.

La principal fuente de financiación de las actividades de la Universidad son las ayudas otorgadas anualmente por la Comunidad Autónoma de Madrid, (en adelante, la CAM ) vía sus Presupuestos Generales. En este sentido, durante 2012 la Universidad ha recibido, fundamentalmente, una ayuda para operaciones corrientes por importe de 301.460 miles de euros, (11,75% menos que en 2011). Para el ejercicio 2013 los presupuestos de la CAM y los de la Universidad incluyen ayudas para este concepto por 294.343 miles de euros. Por otra parte, a 31 de diciembre de 2011, no existe endeudamiento bancario, sin que sea posible su contratación como instrumento de financiación sin la autorización expresa de la Comunidad de Madrid. Finalmente, el periodo de pago a proveedores y acreedores, ya muy dilatado durante 2011, ha continuado incrementándose moderadamente en 2012 y 2013.

En el ámbito presupuestario, la liquidación del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2011 (prórroga del aprobado para 2010), arroja un déficit de 16.173.816 euros. Por su parte, los presupuestos para 2012 y 2013, según hemos sido informados, incluyen una contracción del gasto total de aproximadamente un 10% y 4%, respectivamente.

La situación descrita en los párrafos anteriores pone de manifiesto la necesidad para la Universidad de continuar con las acciones ya adoptadas de racionalización de su actividad y diseñar e implementar otras nuevas adicionales con la finalidad de mejorar la situación económica y financiera descritas.

### 2.2. Salvedades que afectan a nuestra opinión sobre los estados económico-patrimoniales:

2.2.1. Al 1 de enero de 2003, fecha del primer balance de situación de la Universidad, ésta no disponía de información completa sobre la totalidad de los inmuebles y terrenos de su propiedad integrantes de su inventario. En estas circunstancias, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la Universidad, siguiendo el criterio establecido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid en la contestación a una consulta planteada, ha venido contratando en los últimos años tasaciones a 1 de enero de 2003, fecha de la implantación de la contabilidad patrimonial, de la mayoría de los inmuebles y terrenos de su propiedad. En base a los importes resultantes de las mencionadas tasaciones, se ha procedido al registro contable de estos bienes.

Sin embargo, al 31 de diciembre de 2011, existe un edificio propiedad de la Universidad y ciertos derechos de uso sobre otros edificios no registrados contablemente por desconocerse el importe por el cual debieran contabilizarse. Asimismo, existen ciertos terrenos y edificios registrados contablemente por sus valores de tasación sobre los que, sin embargo, únicamente se posee un derecho de uso, por lo que sería necesario tasarlos de nuevo considerando la situación real y registrar contablemente las correcciones pertinentes. Finalmente, existen otros terrenos contabilizados como entregados en cesión en su totalidad y que, sin embargo, son utilizados parcialmente por la Universidad, y un terreno contabilizado como cedido del cual existen dudas sobre su verdadero titular registral. En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que estas situaciones pudieran tener sobre las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2011.

2.2.2. Debido a que la Universidad no dispone de un inventario histórico actualizado que recoja la totalidad de sus bienes muebles y su ubicación física, ni de una valoración de parte de sus fondos bibliográficos inventariados, no hemos podido concluir ni sobre la razonabilidad ni sobre la integridad de los saldos de los epígrafes de balance Inversiones destinadas al uso general, Instalaciones técnicas y maquinaria, utillaje y mobiliario y Otro inmovilizado cuyo coste conjunto al 31 de diciembre de 2011 asciende a 162.803 miles de euros ni sobre su amortización acumulada a dicha fecha que asciende a 116.851 miles de euros, ni sobre el gasto de amortización de estos bienes durante el ejercicio que asciende a 15.294 miles de euros.

2.2.3. Por decisión de la Universidad, la gestión económica y administrativa de determinados proyectos de investigación y convenios con diversos organismos para la realización de trabajos, fundamentalmente de carácter científico y técnico, está delegada en la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante, la Fundación). En relación con los mismos, la Universidad ha registrado gastos e inmovilizado durante el ejercicio 2011 por importe de 17.377 miles de euros a partir cierta información suministrada a la Universidad por la Fundación. Paralelamente, los fondos para financiar estos proyectos fueron recibidos y registrados contablemente como ingresos por parte de la Universidad antes de su envío a la Fundación. Adicionalmente, la Universidad aprobó el 31 de diciembre de 2011 una generación de crédito de 15.269 miles de euros, importe coincidente con los fondos recibidos con la misma finalidad pero directamente por la Fundación, procediendo la Universidad, en este caso, a registrar un ingreso por este importe. En este caso, al 31 de diciembre de 2011, la Universidad había registrado gastos e inmovilizado por un importe total de 12.527 miles de euros en base a cierta información recibida igualmente de la Fundación.

Debido a que al 31 de diciembre de 2011 la Universidad no disponía de suficiente documentación soporte sobre las operaciones efectuadas relacionadas con los mencionados proyectos que le hubiera permitido determinar el importe, naturaleza y correcto devengo de las mismas a efectos de su correcto registro contable, no nos es posible pronunciarnos ni sobre la razonabilidad e integridad de dichos gastos e ingresos ni sobre sus respectivas contrapartidas contables al 31 de diciembre de 2011.

2.2.4. Al 31 de diciembre de 2011 el capítulo de balance Ajustes por periodificación de pasivo incluye 69.077 miles de euros correspondientes a una estimación realizada por la Universidad de los ingresos diferidos derivados principalmente de proyectos de investigación y actividades internacionales gestionados por la Universidad que se encontraban en curso a dicha fecha.

De acuerdo con los principios de contabilidad aplicables, el criterio de reconocimiento de los ingresos generados por estos proyectos, cuya financiación está afectada, debería ser el denominado grado de avance. Según este criterio, los ingresos deben imputarse en la cuenta del resultado económico-patrimonial paralelamente a los gastos devengados, de tal forma que el beneficio final de cada proyecto se reconozca a lo largo de la vida del mismo, en función de su grado de avance real.

Sin embargo, los actuales sistemas de gestión de proyectos de la Universidad no permiten determinar con exactitud cuáles debieran ser las correcciones a realizar tanto en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2011 como en el balance de situación al 31 de diciembre de 2011, para adecuar el registro contable de cada proyecto al criterio del grado de avance. En consecuencia, no nos es posible concluir sobre el mencionado saldo del epígrafe de balance, Ajustes por periodificación de pasivo, ni sobre los ingresos por este concepto registrados en 2011 cuyo importe asciende a 57.746 miles de euros.

- 2.2.5. De acuerdo con la documentación suministrada por la asesoría jurídica de la Universidad, al 31 de diciembre de 2011 existían diversas reclamaciones judiciales contra la Universidad cuya probabilidad de ocurrencia y posible impacto económico no han sido estimados ni, por tanto, registrado contablemente importe alguno. En estas circunstancias, no nos ha sido posible concluir sobre la provisión por litigios y su contrapartida de gastos que, en su caso, debiera registrarse contablemente en relación con dichas reclamaciones.
  - 2.2.6. Como consecuencia de las posibles diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Universidad podrían surgir pasivos contingentes de naturaleza fiscal que no son susceptibles de cuantificación objetiva a la fecha del presente informe de auditoría.
  - 2.2.7. Las cuentas anuales adjuntas de la Universidad omiten determinada información requerida por la normativa aplicable. La más significativa es la relativa a ciertos detalles sobre transferencias y subvenciones recibidas y concedidas (fundamentalmente normativa en base a la cual se han concedido o recibido, finalidad, condiciones o requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de verificación de los requisitos o condiciones), el estado de flujo neto de tesorería y cierta información sobre convenios firmados por la Universidad durante el ejercicio.
- 2.3. Salvedades que afectan a nuestra opinión sobre el estado de liquidación del presupuesto:
- 2.3.1. La salvedad por limitación al alcance mencionada en el párrafo 2.2.3 tiene igualmente efecto en nuestra opinión sobre el estado de liquidación del presupuesto, debido a que no nos ha sido posible concluir sobre la razonabilidad de los gastos e ingresos relativos a ciertos convenios de carácter científico y técnico, cuya gestión ha sido delegada por la Universidad.

- 2.3.2. La Universidad calcula los coeficientes de financiación de los proyectos de investigación, de titulaciones propias, de cursos y otras actividades que ha realizado con financiación afectada. Sin embargo, las desviaciones positivas y negativas de financiación calculadas por la Universidad a partir de los mencionados coeficientes, han sido estimadas de forma global sin individualizar por proyecto la parte correspondiente al ejercicio 2011. En estas circunstancias, no nos es posible concluir acerca del efecto sobre el déficit de financiación del ejercicio 2011 que tendría el hecho de que las mencionadas desviaciones de financiación fueran adecuadamente calculadas, ni sobre la razonabilidad del desglose en memoria entre afectado y no afectado del remanente de tesorería.
- 2.3.3. Los Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados de la Universidad al 31 de diciembre de 2011, cuyo importe asciende a 79.504 miles de euros, incluyen 58.051 miles de euros correspondiente a derechos de cobro derivados del Plan de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para el periodo 2006 a 2010, así como 2.577 miles de euros derivados de los servicios prestados por la Universidad regulados por un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la CAM y la Universidad de 7 de junio de 2000 ("Convenio de preinscripción"). A esa misma fecha, los Derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente, cuyo importe asciende a 37.255 miles de euros, incluyen 143 miles de euros derivados del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la CAM y la Universidad mencionado anteriormente.

Los importes mencionados en el párrafo anterior no han sido satisfechos por la CAM por discrepar ésta de las mencionadas cantidades habiéndose planteado por la Universidad en los últimos años diversos recursos contenciosos administrativos para reclamar su cobro ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Las sentencias emitidas al respecto por este tribunal, parcialmente estimatorias en relación con otros conceptos reclamados, han resuelto, sin embargo, que dichos importes no son exigibles por la Universidad, habiéndose presentado, en estos casos, recursos ante las correspondientes instancias judiciales. A la fecha de este informe, algunos de los mencionados recursos ya han sido resueltos sin que haya cambiado el sentido de las sentencias.

En estas circunstancias, al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con las sentencias, los Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, incluidos en la memoria adjunta, se encuentran sobrevalorados en 59.055 miles de euros.

### 3. OPINIÓN

- 3.1. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiéramos tenido las limitaciones al alcance de nuestro trabajo descritas en los párrafos 2.2.1 a 2.2.5 y si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 2.2.6 y, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo 2.2.7, el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial y las correspondientes notas explicativas integradas en la memoria adjunta expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad Complutense de Madrid al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado a dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas de contabilidad pública que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

3.2. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiéramos tenido las limitaciones al alcance de nuestro trabajo descritas en los párrafos 2.3.1 y 2.3.2 y, excepto por los efectos de las salvedades descritas en los párrafos 2.2.7 y 2.3.3 anteriores, el estado de liquidación del presupuesto y sus correspondientes notas explicativas integradas en la memoria adjunta expresan, en todos los aspectos significativos, la situación presupuestaria de la Universidad Complutense de Madrid correspondiente al ejercicio presupuestario 2011, de conformidad con la normativa presupuestaria que resulta de aplicación.

#### 4. INFORMACIÓN ADICIONAL

Nuestra auditoría ha sido realizada con objeto de expresar una opinión profesional sobre las cuentas anuales consideradas en su conjunto. Junto con la información integrante de la memoria de cuentas anuales del ejercicio 2011 se incluye cierta información suplementaria con objeto de facilitar el análisis de las operaciones realizadas por la Universidad Complutense de Madrid durante ese ejercicio y, por lo tanto, no forma parte de las mencionadas cuentas anuales. La referida información no ha sido objeto específico de los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de las mencionadas cuentas anuales y, por tanto, no expresamos una opinión sobre la misma.

KPMG Auditores, S.L.

Carlos Fernández-Vázquez Maeso

7 de marzo de 2013

